

Alerta Petróleo y Gas - Enero 2021

Aprueban el “Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural”

Mediante Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de enero de 2021, se aprobó el “Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural” (en adelante, el “Procedimiento”), a fin de regular tanto la operatividad de los desembolsos a favor del Concesionario del servicio de distribución de gas natural por red de ductos (“Concesionario”) y de las Empresas Instaladoras como las actividades de recaudación y transferencia del Financiamiento FISE a cargo del Concesionario, en el marco del Programa Anual de Promociones que apruebe el MINEM.

El Procedimiento regula las actividades de cobranza a cargo del Administrador del FISE para la recuperación del financiamiento, a fin de cautelar los recursos del FISE; y la automatización de la tramitación de los desembolsos a favor de las Empresas Instaladoras y/o Concesionarios, a fin de enfrentar los efectos de las restricciones impuestas por la declaración del Estado de Emergencia y del incremento de las instalaciones ejecutadas por las Empresas Instaladoras.

Para lograr la mencionada automatización, se implementará una plataforma electrónica que permitirá al Administrador del FISE controlar las liquidaciones, desembolsos y recaudación de los recursos. Dicha plataforma entrará en funcionamiento una vez que se concluya la migración y actualización de la base histórica de liquidaciones, recaudaciones y cualquier otra información relacionada al financiamiento FISE. Mientras tanto, las liquidaciones se realizarán de forma virtual, a través de correos electrónicos o de la Ventanilla Virtual del MINEM.

Con la entrada en vigencia del Procedimiento quedarán derogadas las siguientes normas: “Procedimiento de Desembolsos y Recaudación de los recursos del FISE destinados al Programa de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales de Gas Natural”, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 199-2016-OS/CD y el “Procedimiento para la Gestión de Cobranza del Financiamiento de los

Programas de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales de Gas Natural con Recursos del FISE”, aprobado por Resolución de Proyecto FISE N° 111-2018-OS-FISE.

Cualquier consulta sobre el particular podrá ser absuelta por los doctores Jorge Pérez-Taiman (jpereztaiman@estudiorodrigo.com), Carolina Noriega (cnoriega@estudiorodrigo.com), y/o Talía Hormaeche (thormaeche@estudiorodrigo.com).